

BOGOTÁ D.C. 08-08-2018 04:36:24

19677 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SECRETARIA DE HACIENDA JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZAN
DESTINO: COMISION 3º PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/LA
ASUNTO: RTA PROP. 447 DE 2018
OBS:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-08-2018 03:48:13

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE146405 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:841 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 447 DE 2018 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
OBS: ALVARO GUZMAN VARGAS Y OTROS

Bogotá D.C.,

Doctor
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Subsecretario Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
Carrera 36 N° 28 A – 41
NIT 899999061
Tel 2088210
Ciudad.

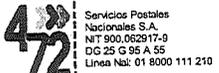


Asunto: Respuesta Proposición 447 de 2018. Estampilla para el Bienestar del adulto Mayor

Respetado doctor Latorre:

En atención a la proposición del asunto radicada en esta Secretaría el 01 de agosto de los corrientes bajo el No 2018ER87100, le informo por escrito y al correo electrónico COMISION_TERCERA@concejobogota.gov.co, que de acuerdo con las funciones asignadas a este Despacho en los artículos 58^[1] y 62 del Acuerdo 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Hacienda asigna la cuota global de gasto y realiza las transferencias del caso a las diferentes entidades distritales, las cuales, distribuyen sus respectivos presupuestos y en cumplimiento de sus funciones son directamente responsables de priorizar en el mismo, las acciones y recursos necesarios para la atención de la población.

Por lo anterior, solo somos competentes para otorgar respuesta parcial a los interrogantes 2, 6 y 7:



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría Distrital de Hacienda
Dirección: Cra 30 N. 25 - 90 Ps 4
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111311390
Envío: YG199622173CO

1. "Sírvasse informar la cuantía del recaudo generado por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda en el año 2017."

2. "¿Cuál fue el incremento por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo 645 de 2016?"

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO
Dirección: CARRERA 36 N. 28A 41
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111321401
Fecha Pre-Admisión:
08/08/2018 16:22:11

Respuesta

En el siguiente cuadro se presentan las cifras recaudadas y legalizadas por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería durante las vigencias 2016 y 2017, e presenta la variación en pesos y el incremento porcentual que tuvo la Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor durante estas vigencias.

El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
con actenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Mes	VALOR RECAUDO		VAR \$	% Incremento
	AÑO 2017	AÑO 2016		
ENERO	5.836.819	2.694.276	3.142.543	117%
FEBRERO	2.031.752	835.661	1.196.091	143%
MARZO	4.481.676	1.147.942	3.333.734	290%
ABRIL	4.747.345	1.001.655	3.745.690	374%
MAYO	4.155.718	1.311.707	2.844.011	217%
JUNIO	5.526.174	1.333.297	4.192.877	314%
JULIO	5.551.984	1.835.996	3.715.988	202%
AGOSTO	5.158.487	1.362.637	3.795.850	279%
SEPTIEMBRE	5.364.092	1.436.282	3.927.810	273%
OCTUBRE	6.085.176	1.965.226	4.119.950	210%
NOVIEMBRE	6.036.105	2.583.160	3.452.945	134%
DICIEMBRE	7.001.883	2.973.155	4.028.728	136%
TOTAL ACUMULADO	61.977.211	20.480.995	41.496.216	203%

Fuente: Sistema de operación y gestión de tesorería - OPGET- DDT- Oficina de Consolidación
Cifras en Miles de pesos

Respecto al incremento en el recaudo originado por la entrada en vigencia del Acuerdo 645 de 2016, en relación con las cifras presentadas se retoman las precisiones realizadas en la Circular Informativa No. 003 del 6 de Julio de 2016 del Secretario Distrital de Hacienda que incide en los montos legalizados:

"Bajo el principio de la no retroactividad de los tributos (art.363 de la CP) y teniendo en cuenta la suscripción del contrato con "hecho generador del tributo", a los contratos suscritos con anterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo 645 de 2016, es decir, antes del 9 de junio de 2016, no les aplica la nueva tarifa. En consecuencia, la tarifa del 2% solo aplica a los hechos gravables, incluidas las adiciones en valor, realizados con posterioridad a la vigencia del acuerdo 645 de 2016".

6. *"¿Que acciones se han adelantado por parte de la Secretaría de Hacienda con respecto de las demás entidades responsables del recaudo del mencionado gravamen para que empiecen a recaudar lo que la norma dispuso?"*

Respuesta

En cuanto a las acciones adelantadas por la Secretaría Distrital de Hacienda para la divulgación a las entidades responsables del recaudo del mencionado gravamen que la norma dispuso, se emitió la Circular 03, cuyo asunto es la aplicación de la tarifa Estampilla Pro Adulto Mayor del 06 de julio de 2016, la cual se adjunta.

7. *"¿Cuál es la proyección de recaudo de recursos provenientes de la estampilla para el bienestar del adulto mayor teniendo en cuenta que el artículo 42 del Acuerdo 657 de 2016 establece que la mayoría de compras del Distrito se realice por medio del mecanismo de Colombia Compra Eficiente?"*

✍

Respuesta

En atención a su solicitud respecto a la información relacionada con la proyección de ingresos por el concepto de Estampilla pro-Personas Mayores, le informo que el valor vigente para dicha fuente corresponde al presupuesto aprobado para 2018. En efecto, el recaudo presupuestado para la vigencia por Estampilla pro-Personas Mayores es \$72.708 millones y a junio el recaudo acumulado ascendió a \$39.799 millones.

Cordial saludo,

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA (E)
jaherrera@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado un (1) folio

Aprobado	Diana Constanza Martínez Castillo – Tesorera Distrital (E) Leonardo Arturo Pazos Galindo – Director de Jurídica Martha Cecilia García Buitrago - Director Distrital de Presupuesto (E) Eduardo Alberto Olivar - Director de Estadística y Estudios Fiscales Manuel D. Ávila Olarte – Subdirector de Jurídica Martha Lucía Páez - Jefe Oficina de Consolidación Lida Patricia Pérez Rodríguez - Jefe Oficina Gestión de Ingresos Javier Deaza Chávez - Subdirector de Análisis Fiscal Luz Helena Rodríguez González - Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal		
Proyectado	Alvaro Guzmán Vargas - Profesional Especializado Edgar Alfredo Pachón Escobar – Profesional Especializado Eddy Angelica Arenas Roza – Profesional especializado		